

Río Gallegos, 5 de mayo de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.189/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 4º de la Resolución N° 073/19 el Consejo Superior convocó a elecciones de Decano y Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos para el día 11 de Octubre de 2019;

QUE mediante Resolución N° 010 de fecha 15 de Octubre de 2019, la Junta Electoral proclama como Decano de la Unidad Académica Río Gallegos al Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO y como Vicedecana a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE por Acuerdo N° 501/19 modificado por Acuerdo 574/19 se designó al Arq. Guillermo MELGAREJO en el cargo de Decano de la UARG con una Dedicación Completa y a la Dra. Karina FRANCISCOVIC en el cargo de Vicedecana de la UARG con una Dedicación Completa, a partir del 1º de noviembre de 2019 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE obra nota N° 287/20-Decanato, mediante la cual se solicita la designación del Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO en el cargo de Decano de la UARG con una dedicación Parcial en el cargo de gestión y una dedicación Parcial en el cargo docente a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 a los efectos de ajustar ambas designaciones al régimen de incompatibilidades vigente;

QUE obra nota N° 288/20-Decanato, mediante la cual se solicita la designación de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo de Vicedecana de la UARG con una dedicación Parcial en el cargo de gestión y una dedicación Parcial en el cargo docente a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 a los efectos de ajustar ambas designaciones al régimen de incompatibilidades vigente;

QUE mediante notas Nros. 26 y 27/2020 obra certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Arq. Guillermo Leonardo MELGAREJO (CUIL N° 20-18224164-5) en el cargo de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Parcial, a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC CUIL N° (CUIL N° 23-26324404-4) en el cargo de Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos con Dedicación Parcial, a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023, por los motivos

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado FF.11 – PROGRAMA 16 – UNIDAD PPAL 002 – ACT 01 – INC 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Presupuesto 2020 Prórroga 2019.-

**ARTICULO 4º.-** REMITIR copia digitalizada Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Administración y Hacienda, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 5º.-** Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Matgarejo  
Decano  
UNPA - UARG